EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-005-2026

22 DE ABRIL DE 2026

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DIAGNÓSTICO, IMAGENOLOGÍA, LABORATORIO Y RADIOLOGÍA PARA ANIMALES DOMESTICOS Y SILVESTRES, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA AGROPECUARIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO."

LISTA DE OFERTAS:

	PROPONENTE	NIT PERSONA NATURAL	VALOR TOTAL OFERTA A MONTO AGOTABLE
1	LIDA MARIA ZABALA CANASTO	35475086-9	$40.000.000

Para la evaluación final se deja constancia de que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales y normativos exigidos para la viabilidad del proceso, así como revisada la legalidad de la documentación aportada, su conformidad con las disposiciones vigentes y la validez de los actos jurídicos requeridos, se surtió el análisis integral de los criterios jurídicos habilitantes, técnicos, económicos y financieros, conforme a los parámetros establecidos en la invitación y en la normatividad aplicable.

1. REQUISITOS HABILITANTES

En orden ascendente, según el valor total de la oferta.

LIDA MARIA ZABALA CANASTO.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN. (ANEXO No.1): La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica; o, por el representante legal de la unión temporal o consorcio; en caso de suscribirse por apoderado, la carta de presentación se acompañará del poder debidamente conferido para el efecto. Con la presentación de la oferta y el documento de carta de presentación de la oferta, se entenderá que el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes sí el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 610 de 2000, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes. Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el representante legal del Proponente o que con esa calidad confiere el poder respectivo. Cuando la carta de presentación la suscriba un apoderado, se deberá presentar el poder conforme las reglas procedimentales vigentes en Colombia. En caso de ser consorcio o unión temporal, quien suscribe la Carta de Presentación, debe tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado), ejecutarlo y liquidarlo.	X		Se verifico que la carta de presentación cumpliese con todos los criterios, entre ellos que está firmada por el proponente persona natural

EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-005-2026

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Para el caso de personas jurídicas, el proponente debe adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal; tratándose de personas naturales, el Certificado de Matrícula en el Registro Mercantil o su equivalente, cualquiera de éstos, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en los cuales se verificarán los siguientes aspectos: a) Que esté constituido legalmente; b) Que el objeto social o actividad mercantil esté relacionado con el objeto del presente proceso; c) Los representantes legales de la misma; d) Las facultades del representante legal; e) La duración deberá ser mínimo el plazo del contrato y hasta la liquidación o hasta el vencimiento de las garantías expedidas lo que implique una mayor duración. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, cuya fecha de edición no debe ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y deberá encontrarse vigente y en firme…...	X		Se verificó la presentación de **CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL**, el cual cumple con los requisitos exigidos en la invitación pública.
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.			N/A
RUT: Este certificado actualizado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las actividades y códigos reportados, deben guardar estrecha relación con el objeto del presente.	X		Se verifico el cumplimiento de los requisitos contenidos en el RUT.
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía, la cual debe ser legible. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas. Fotocopia del documento de identidad del proponente para el caso de personas naturales, fotocopia del documento de identidad del representante legal, para el caso de personas jurídicas, sea en forma individual o asociativa (Consorcio o Unión Temporal), y para persona extranjera fotocopia de la cedula de extranjería o pasaporte, según sea el caso de tener apoderado la fotocopia del mismo.	X		Se verificó que el documento de identidad corresponde a la persona natural proponente identificada con C.C. No. 35.475.086, de Chia Cundinamarca.
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA NATURAL SEGÚN SEA EL CASO (SI APLICA): Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o			N/A. Como quiera que la proponente es persona natural de sexo femenino, esta exceptuada Legal y Reglamentariamente.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de 50 años).			
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente…			N/A, como quiera que no corresponde a ninguno de estos tipos asociativos en materia de Contratación Estatal.
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (ANEXO No. 2): Personas Naturales. Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección y la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar esta circunstancia. Si el proponente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida. Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución de este, con la última constancia de pago. En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras. El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las	X		De acuerdo a la invitación pública y la normatividad legal y reglamentaria, aporta la certificación con las planillas donde consta el respectivo pago de seguridad social, de 6 periodos anteriores.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
normas vigentes. El municipio se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Personas Jurídicas. Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y contador cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Oferentes asociados. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar la cedula y copia de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual declara conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direcciona negocio a alguna persona para obtener ventaja ilícita ("Normas Anticorrupción del Sector Público"). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anticorrupción del Sector Público"). En consideración de lo anterior, las partes se obligan a conocer y acatar las Normas Anticorrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anticorrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente acuerdo sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna. NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 05 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X		El proponente diligenció y firmó el respectivo formato anticorrupción.
AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS: El proponente en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decretos Reglamentarios, autoriza al Municipio de Cota el uso de la información registrada,	X		El proponente entrego formato de almacenamiento debidamente diligenciado.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del proceso de selección y posterior desarrollo del objeto contractual. NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 08 AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentesfiscales.....	X		Presentó tanto antecedentes fiscales del representante legal, como de la persona jurídica.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la República de Colombia o en su país de origen. NOTA No. 01. No se requiere que el proponente adjunte el certificado, teniendo en cuenta que la entidad realizará la respectiva consulta de conformidad con la autorización emitida en el FORMATO No. 01	X		El representante legal no cuenta con antecedentes judiciales.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidades, así como de no tener sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado Colombiano.	X		Presentó tanto antecedentes fiscales del representante legal, como de la persona jurídica.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes o que no se encuentra vinculado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016). Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correcticas en la República de Colombia.	X		Presento certificado donde se constata que no posee medidas correctivas.
CERTIFICADO REDAM: El proponente debe aportar copia del Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, contemplado en la Ley 1918 de 2018.	X		El representante legal no posee antecedentes de esta tipología penal.
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.	X		Presentó certificación bancaria Banco Caja Social.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la oferta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del Municipio de Cota como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una póliza, (2) patrimonio autónomo, (3) garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una Entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una Entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la garantía…..	X		Se verifico el % establecido del 8% para MIPYMES y los plazos de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección.
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona y en caso de hacerlo la misma será rechazada. Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, por lo cual su propuesta será rechazada del proceso. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero que tenga sus mismas calidades, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. La declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales, se presenta en el formato anexo y debe estar firmada por el proponente cuando es persona natural o por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales. Esta declaración se entiende prestada bajo la gravedad de juramento…..	X		Se verificó el cumplimiento de dicha declaración de Inhabilidades, cumpliendo con lo establecido en la respectiva invitación pública.
MANIFESTACIÓN DE NO SANCIÓN: Manifestación bajo la gravedad del juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (05) años anteriores a la apertura de la presente Convocatoria, la cual se deberá presentar de manera escrita por el proponente persona natural o el representante legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar estos documentos los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas, cuando sea persona diferente de los miembros.	X		Entregaron el formato debidamente diligenciado y firmado.

El único proponte **LIDA MARIA ZABALA CANASTO; CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la respectiva invitación pública por lo que en esta evaluación final se encuentra **HABILITADO** jurídicamente.

2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

PROPONENTE	NIT PERSONA NATURAL	VALOR TOTAL OFERTA A MONTO AGOTABLE
LIDA MARIA ZABALA CANASTO	35475086-9	$40.000.000

LIDA MARIA ZABALA CANASTO.

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFACIONES TÉCNICAS	El proponente mediante carta de compromiso se obliga y compromete a cumplir cada una de las especificaciones técnicas establecidas por el municipio de Cota en los documentos anexos y del presente los cuales hacen parte integral y vinculante.	**CUMPLE**

		CUMPLE – NO CUMPLE
INSTALACIONES	Se debe acreditar con la propuesta un consultorio dentro de la Jurisdicción del municipio de Cota para brindar servicios especializados de laboratorio clínico, radiología, imagenología, traumatología y tratamientos ortopédicos y demás que se requieran, para lo cual se debe allegar descripción física del inmueble, registro fotográfico, certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil del establecimiento a nombre del proponente no mayor treinta días de expedición y/o acuerdo comercial con la totalidad de los requisitos referidos a favor del proponente. Las instalaciones físicas, no deben estar a más de cinco (5) kilómetros del parque principal de Cota, verificadas por vías de acceso determinadas en la aplicación Waze o Google Maps en su recorrido más corto hasta la Sede Administrativa del Municipio de Cota (punto céntrico). Esto con el fin de minimizar los costos de traslados y garantizar la atención inmediata de la población animal en caso de emergencias (Se debe allegar pantallazo de la ubicación del inmueble). Nota 1: La entidad se reserva el derecho de realizar una vista previa a la adjudicación del contrato,	Revisados los documentos aportados por la proponente, se concluye que cumple con el requisito del consultorio dentro de la jurisdicción del municipio de Cota, toda vez que acreditó la existencia del establecimiento Hospital Veterinario Cota ubicado en la Calle 8 No. 4-58, Consultorio 2, junto al Centro Comercial Terracota, aportó carta compromiso con la descripción del inmueble y manifestación de disponibilidad de equipos para laboratorio clínico, radiología, imagenología, traumatología y tratamientos ortopédicos, allegó registro fotográfico de las instalaciones y equipos, así como pantallazo de ubicación en Google Maps en el que se evidencia una distancia aproximada de 650 metros / 7 minutos hasta la Alcaldía Municipal de Cota, cumpliendo con la exigencia de estar a menos de cinco (5) kilómetros del punto céntrico, y además anexó certificado de matrícula mercantil expedido el 25 de marzo de 2026, esto es, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del 20 de abril de 2026,

	para corroborar la información suministrada por el oferente, como verificar de los espacios físicos, ubicación de las instalaciones y demás documentos.	en el que consta que el establecimiento se encuentra matriculado a nombre de la proponente.

		CUMPLE-NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	La experiencia hace referencia a los contratos celebrados por el interesado, o por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales. A. El proponente deberá acreditar la ejecución de hasta dos (02) contratos ejecutados y terminados. B. Los contratos aportados deben tener un objeto o alcance relacionado con servicios médicos veterinarios referidos a servicios de diagnóstico, imagenología, laboratorio y radiología de animales. C. El valor de los contratos aportados en conjunto deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	Revisados los documentos aportados, se concluye que el proponente cumple con el requisito de experiencia, toda vez que acredita dos (02) contratos ejecutados y terminados mediante certificaciones expedidas por el contratante, cuyos objetos corresponden a la prestación de servicios médicos veterinarios relacionados con diagnóstico, imagenología, radiología y laboratorio, y cuyos valores en conjunto superan el 100% del presupuesto oficial, cumpliendo así con lo exigido en la invitación pública.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

ITEM	CANTIDAD	ROL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA – PROFESIONAL - ESPECIFICA	CUMPLE-NO CUMPLE
1	1	MEDICO VETERINARIO	Certificada de mínimo ocho (08) años como médico veterinario a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	experiencia general se podrá acreditar experiencia especifica certificada de máximo tres (03) contratos relacionados con servicios médicos de imagenología y/o radiología y/o ecografía de pequeñas especies.	El proponente cumple, toda vez que acreditó como integrante del equipo de trabajo a Samuel Rodríguez Charry en el rol de médico veterinario, quien aporta título profesional de Médico Veterinario Zootecnista obtenido en 2014 y matrícula profesional No. 30341 expedida en 2015, superando así el requisito mínimo de ocho (8) años de experiencia general contados desde la expedición de la tarjeta profesional; adicionalmente, acredita experiencia específica en ecografía e imagenología de pequeñas especies mediante su hoja de vida y experiencia laboral como médico veterinario ecografista en diferentes centros veterinarios, lo que se ajusta a la exigencia de servicios médicos de imagenología, radiología y/o ecografía.

2	1	MEDICO VETERINARIO	Certificada de mínimo ocho (08) años como médico veterinario a partir N/A Página 44 de 78 de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	N/A	El proponente cumple con lo exigido en la invitación pública para este ítem, toda vez que acredita a Lida María Zabala Canasto en el rol de Médico Veterinario, conforme a lo señalado en el cuadro del equipo mínimo del Formato No. 4; la profesional aporta título de Médico Veterinario expedido en 2005 y matrícula profesional No. 11182 con fecha de 2006, por lo cual supera ampliamente el requisito de mínimo ocho (8) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, sin que para este rol se exija experiencia profesional específica adicional

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

ITEM	CRITERIO DIFERENCIAL	FORMA DE ACREDITACIÓN	CUMPLE – NO CUMPLE
1	Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.	A) más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. B) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado	El proponente cumple con el criterio diferencial de emprendimientos y empresas de mujeres, toda vez que, en su condición de persona natural mujer, acreditó haber ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior al cierre del proceso, mediante declaración bajo gravedad de juramento contenida en el Formato No. 8B, junto con la indicación de los soportes correspondientes, en los términos del literal C del requisito establecido en la invitación pública.

		vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el Página 60 de 78 representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se	

		demuestren los pagos realizados por el empleador. C) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. D) Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección debidamente suscrita por el representante legal.	

El proponente único **LIDA MARIA ZABALA CANASTO., CUMPLE** con los requisitos exigidos en la respectiva invitación pública, por lo que se encuentra **HABILITADO** técnicamente.

OFERTAS

Conforme a los parámetros de la invitación publica, y bajo el manto del cronograma propuesto para el proceso de marras se hicieron presente el siguiente oferente:

Ítem	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	LIDA MARIA ZABALA CANASTO.	**NIT:** 35475086 - 9

EVALUACION ECONOMICA

Sumatoria valores unitarios antes de IVA: $99.205.000

CRITERIO	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE
3.9. PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y en números enteros sin decimales. De presentar decimales se aproximará por defecto al número entero. La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. Para la presentación de la propuesta económica el proponente debe diligenciar en su totalidad los valores de la totalidad de los bienes, servicios, elementos o componentes relacionados formato – Propuesta económica y presentarlo en el sobre que corresponda en el SECOP II. Al calcular sus precios deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que puedan afectar el proceso, incluidos los impuestos, transporte, fletes, seguros internos y externos, así como otros costos asociados que puedan presentarse. El Proponente al formular la oferta, acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. Además de lo anterior, la propuesta económica debe especificar el valor del Impuesto al valor agregado (IVA), si aplica, que en el país tenga vigencia a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de que la adjudicación sea por lote(s), el proponente deberá allegar la propuesta económica para el lote(s) que pretenda participar y cargarla en el sobre correspondiente en la plataforma SECOP II.	La propuesta cumple con las condiciones de la invitación publica y documentos frente a la oferta económica.	**CUMPLE**
3.10. CORRECCIONES ARITMÉTICAS	No se requirieron correcciones aritméticas.	**CUMPLE**

La Alcaldía Municipal De Cota solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. La ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA a partir del valor total corregido de las propuestas valorará la oferta económica según la normativa vigente aplicable.		
3.11. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico. La Entidad fijará el porcentaje, que de acuerdo con el estudio del sector determine que presuntamente se constituyen ofertas con precios artificialmente bajos, y por lo tanto, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, de lo contrario, el comité evaluador podrá recomendar el rechazo de las propuestas.	**El porcentaje de descuento frente a la sumatoria de valores unitarios antes de IVA fue de 0,00%.**	**CUMPLE**

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada		

Evaluacion Economica

	Promedio Entidad								Oferente: LIDA MARIA ZABALA CANASTO CC. 35.475.086			
ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA (%)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCUIDO IVA	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA (%)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCUIDO IVA
1	IMAGENOLOGIA	ECOGRAFIA ABDOMINAL	1	UND	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 238.000	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 238.000
2	IMAGENOLOGIA	ECOGRAFIA OCULAR	1	UND	$ 196.000	$ 37.050	$ 232.050	$ 232.050	$ 195.000	$ 37.050	$ 232.050	$ 232.050
3	IMAGENOLOGIA	RADIOGRAFIA DE 3 VISTAS CON SEDACION Y CONCEPTO RADIOLOGICO PARA ANIMALES		UND		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
4	IMAGENOLOGIA	TAMAÑO PEQUEÑO	1	UND	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 214.200	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 214.200
5		TAMAÑO MEDIANO	1	UND	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 238.000	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 238.000
6		TAMAÑO GRANDE	1	UND	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400	$ 309.400	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400	$ 309.400
7	IMAGENOLOGIA	RADIOGRAFIA DE 3 VISTAS CON SEDACION Y CONCEPTO RADIOLOGICO PARA ANIMALES GRANDES	1	UND	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400	$ 309.400	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400	$ 309.400
8	IMAGENOLOGIA	RADIOGRAFIA DE CRANEO 3 VISTAS CON SEDACION Y CONCEPTO RADIOLOGICO	1	UND	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400	$ 309.400	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400	$ 309.400
9	LABORATORIO CLINICO	BÚSQUEDA DE PARÁSITOS GASTROINTESTINALES (EXAMEN DIRECTO Y POR CONCENTRACIÓN), Y/O TECNICA DE MC MASTER.	1	UND	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150	$ 101.150	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150	$ 101.150
10	LABORATORIO CLINICO	COPROSCÓPICO (ESTUDIO PARASITOLÓGICO, PH, SANGRE OCULTA, COLORACIÓN DE GRAM).	1	UND	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150	$ 101.150	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150	$ 101.150
11	LABORATORIO CLINICO	CUADRO HEMATICO COMPLETO	1	UND	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250	$ 89.250	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250	$ 89.250
12	LABORATORIO CLINICO	PARCIAL DE ORINA	1	UND	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350	$ 77.350	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350	$ 77.350
13	LABORATORIO CLINICO	CITOLOGÍA POR PUNCIÓN DE AGUJA FINA	1	UND	$ 92.500	$ 17.575	$ 110.075	$ 110.075	$ 92.500	$ 17.575	$ 110.075	$ 110.075
14	LABORATORIO CLINICO	TRICOGRAMA INCLUYE BÚSQUEDA DE ÁCAROS Y HONGOS	1	UND	$ 77.500	$ 14.725	$ 92.225	$ 92.225	$ 77.500	$ 14.725	$ 92.225	$ 92.225
15	LABORATORIO CLINICO	COMBO ANTÍGENO PARVOVIRUS - CORONAVIRUS CANINO EN MATERIA FECAL	1	UND	$ 195.000	$ 37.050	$ 232.050	$ 232.050	$ 195.000	$ 37.050	$ 232.050	$ 232.050
16	LABORATORIO CLINICO	PCR DISTEMPER RNA	1	UND	$ 385.000	$ 73.150	$ 458.150	$ 458.150	$ 385.000	$ 73.150	$ 458.150	$ 458.150
17	LABORATORIO CLINICO	PCR HEMOPARÁSITOS TRANSMITIDOS POR GARRAPATAS (EHRLICHIA CANINE, BABESIA SP, ANAPLASMA SP, HEPATOZOON SP)	1	UND	$ 370.000	$ 70.300	$ 440.300	$ 440.300	$ 370.000	$ 70.300	$ 440.300	$ 440.300
18	LABORATORIO CLINICO	PCR INMUNODEFICIENCIA VIRAL FELINA, LEUCEMIA VIRAL FELINA, MYCOPLASMA SP, BARTONELLA HANSELAE	1	UND	$ 515.000	$ 97.850	$ 612.850	$ 612.850	$ 515.000	$ 97.850	$ 612.850	$ 612.850
19	LABORATORIO CLINICO	SEROLOGÍA PARA CORONAVIRUS FELINO (DIAGNÓSTICO DE PERITONITE INFECCIOSA FELINA) PRUEBA SEMICUANTITATIVA	1	UND	$ 215.000	$ 40.850	$ 255.850	$ 255.850	$ 215.000	$ 40.850	$ 255.850	$ 255.850
20	LABORATORIO CLINICO	SEROLOGÍA PARA DISTEMPER Y PARVOVIRUS ANTICUERPOS 93M	1	UND	$ 215.000	$ 40.850	$ 255.850	$ 255.850	$ 215.000	$ 40.850	$ 255.850	$ 255.850
21	LABORATORIO CLINICO	SEROLOGÍA PARA LEPTOSPIRA, DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA DE ANTICUERPOS TOTALES CONTRA UNA MEZCLA DE CINCO SEROVARES DE LEPTOSPIRA INTERROGANS (L.CANICOLA, L. GRYPPOTHOSA, L.ICTEROHAEMORRAGIAE, L. COPENHAGENI RGA Y L. POMONA). TÉCNICA ELISA INMUNOCOMB.	1	UND	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 249.900	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 249.900
22	LABORATORIO CLINICO	PERFIL CONTROL PACIENTE DIABÉTICO 2 (GLICEMIA, FRUCTOSAMINA E INSULINA)	1	UND	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300	$ 202.300	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300	$ 202.300
23	LABORATORIO CLINICO	PERFIL CONVULSIVO (CUADRO HEMÁTICO, AMONIO, GLICEMIA, ALBUMINA, TRANSAMINASA ALT, SEROLOGÍA PARA TOXOPLASMA GONDII)	1	UND	$ 220.000	$ 41.800	$ 261.800	$ 261.800	$ 220.000	$ 41.800	$ 261.800	$ 261.800
24	LABORATORIO CLINICO	PERFIL DERMATOLÓGICO (TSH, RASPADO DE PIEL / CITOLOGÍA ÓTICA, FOSFATASA ALCALINA)	1	UND	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150	$ 220.150	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150	$ 220.150
25	LABORATORIO CLINICO	PERFIL DERMATOLÓGICO # 2 - CUADRO HEMÁTICO, RASPADO CUTÁNEO, T4 LIBRE, COLESTEROL, CELULAS LE, FOSFATASA ALCALINA.	1	UND	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 238.000	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 238.000
26	LABORATORIO CLINICO	PERFIL DIABÉTICO I : GLUCOSA, BUN / UREA, CREATININA	1	UND	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100	$ 226.100	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100	$ 226.100
27	LABORATORIO CLINICO	PERFIL ESPECIAL CANINO (CUADRO HEMÁTICO, TRANSAMINASA ALT, CREATININA, BUN, GLICEMIA)	1	UND	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 166.600	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 166.600
28	LABORATORIO CLINICO	PERFIL HEPÁTICO CANINO Nº 3 TRANSAMINASA ALT, FOSFATASA ALCALINA, BILIRRUBINAS TOTALES Y DIFERENCIADAS, PROTEÍNAS TOTALES Y DIFERENCIADAS)	1	UND	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300	$ 202.300	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300	$ 202.300
29	LABORATORIO CLINICO	PERFIL PANCREÁTICO I (AMILASA, LIPASA SANGUÍNEA, FOSFATASA ALCALINA, GLICEMIA)	1	UND	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150	$ 220.150	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150	$ 220.150
30	LABORATORIO CLINICO	PERFIL PREQUIRÚRGICO 1 (CUADRO HEMÁTICO, TRANSAMINASA ALT, CREATININA)	1	UND	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 166.600	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 166.600
31	LABORATORIO CLINICO	PERFIL RENAL (CUADRO HEMÁTICO, CREATININA, NITRÓGENO UREICO, RELACIÓN BUN/CREATININA, PARCIAL DE ORINA)	1	UND	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150	$ 220.150	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150	$ 220.150
32	LABORATORIO CLINICO	PERFIL TIROIDEO TIPO 2 (TSH CANINO, T4 TOTAL CANINO, COLESTEROL Y TRIGLICERIDOS)	1	UND	$ 230.000	$ 43.700	$ 273.700	$ 273.700	$ 230.000	$ 43.700	$ 273.700	$ 273.700
33	LABORATORIO CLINICO	PRUEBA DE ESTIMULACIÓN CON DEXAMETAZONA DOSIS BAJA (CORTISOL BASAL (CONTROL) A 1 HORA Y CORTISOL A 8 HORAS) (EL LAB.S.O.S. SUMINISTRA LA DEXAMETAZONA)	1	UND	$ 196.000	$ 37.050	$ 232.050	$ 232.050	$ 195.000	$ 37.050	$ 232.050	$ 232.050
34	LABORATORIO CLINICO	PRUEBA ELECTROLITOS (SODIO, POTASIO Y CLORO)	1	UND	$ 705.000	$ 133.950	$ 838.950	$ 838.950	$ 705.000	$ 133.950	$ 838.950	$ 838.950
35	ORTOPEDIA	AMPUTACION CABEZA DE FEMUR, CANINOS Y FELINOS INCLUYENDO ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO.		UND		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
36		TAMAÑO PEQUEÑO	1	UND	$ 1.450.000	$ 275.500	$ 1.725.500	$ 1.725.500	$ 1.450.000	$ 275.500	$ 1.725.500	$ 1.725.500
37		TAMAÑO MEDIANO	1	UND	$ 1.850.000	$ 351.500	$ 2.201.500	$ 2.201.500	$ 1.850.000	$ 351.500	$ 2.201.500	$ 2.201.500
38		TAMAÑO GRANDE	1	UND	$ 2.250.000	$ 427.500	$ 2.677.500	$ 2.677.500	$ 2.250.000	$ 427.500	$ 2.677.500	$ 2.677.500
39	ORTOPEDIA	AMPUTACION MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR, CANINOS Y FELINO INCLUIDO ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO.		UND		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
40		TAMAÑO PEQUEÑO	1	UND	$ 1.600.000	$ 304.000	$ 1.904.000	$ 1.904.000	$ 1.600.000	$ 304.000	$ 1.904.000	$ 1.904.000
41		TAMAÑO MEDIANO	1	UND	$ 2.100.000	$ 399.000	$ 2.499.000	$ 2.499.000	$ 2.100.000	$ 399.000	$ 2.499.000	$ 2.499.000
42		TAMAÑO GRANDE	1	UND	$ 2.650.000	$ 503.500	$ 3.153.500	$ 3.153.500	$ 2.650.000	$ 503.500	$ 3.153.500	$ 3.153.500
43	ORTOPEDIA	MANDIBULECTOMIA , MAXILECTOMIA, CANINOS Y FELINOS INCLUYENDO ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO.		UND		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
44		TAMAÑO PEQUEÑO	1	UND	$ 1.850.000	$ 351.500	$ 2.201.500	$ 2.201.500	$ 1.850.000	$ 351.500	$ 2.201.500	$ 2.201.500
45		TAMAÑO MEDIANO	1	UND	$ 2.100.000	$ 399.000	$ 2.499.000	$ 2.499.000	$ 2.100.000	$ 399.000	$ 2.499.000	$ 2.499.000
46		TAMAÑO GRANDE	1	UND	$ 2.650.000	$ 503.500	$ 3.153.500	$ 3.153.500	$ 2.650.000	$ 503.500	$ 3.153.500	$ 3.153.500
47	ORTOPEDIA	OSTEOSINTESIS FRACTURA COMPUESTA CANINOS Y FELINOS INCLUIDO ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO.		UND		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
48		TAMAÑO PEQUEÑO	1	UND	$ 2.900.000	$ 551.000	$ 3.451.000	$ 3.451.000	$ 2.900.000	$ 551.000	$ 3.451.000	$ 3.451.000
49		TAMAÑO MEDIANO	1	UND	$ 3.600.000	$ 684.000	$ 4.284.000	$ 4.284.000	$ 3.600.000	$ 684.000	$ 4.284.000	$ 4.284.000
50		TAMAÑO GRANDE	1	UND	$ 4.250.000	$ 807.500	$ 5.057.500	$ 5.057.500	$ 4.250.000	$ 807.500	$ 5.057.500	$ 5.057.500
51	ORTOPEDIA	OSTEOSINTESIS FRACTURA SIMPLE CANINOS Y FELINOS INCLUIDO ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO.		UND		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
52		TAMAÑO PEQUEÑO	1	UND	$ 1.850.000	$ 351.500	$ 2.201.500	$ 2.201.500	$ 1.850.000	$ 351.500	$ 2.201.500	$ 2.201.500
53		TAMAÑO MEDIANO	1	UND	$ 2.550.000	$ 484.500	$ 3.034.500	$ 3.034.500	$ 2.550.000	$ 484.500	$ 3.034.500	$ 3.034.500
54		TAMAÑO GRANDE	1	UND	$ 3.300.000	$ 627.000	$ 3.927.000	$ 3.927.000	$ 3.300.000	$ 627.000	$ 3.927.000	$ 3.927.000
55	ORTOPEDIA	OSTEOTOMIA DOBLE O TRIPLE PELVICA EN CANINOS Y FELINOS VALOR POR LADO INCLUIDO ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO.		UND		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
56		TAMAÑO PEQUEÑO	1	UND	$ 2.800.000	$ 532.000	$ 3.332.000	$ 3.332.000	$ 2.800.000	$ 532.000	$ 3.332.000	$ 3.332.000
57		TAMAÑO MEDIANO	1	UND	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000	$ 3.570.000	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000	$ 3.570.000
58		TAMAÑO GRANDE	1	UND	$ 3.500.000	$ 665.000	$ 4.165.000	$ 4.165.000	$ 3.500.000	$ 665.000	$ 4.165.000	$ 4.165.000
59	ORTOPEDIA	REDUCCION ABIERTA LUXACION CADERA, CODO, HOMBRO Y TARSO EN CANINOS Y FELINOS INCLUIDO ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO.		UND		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
60		TAMAÑO PEQUEÑO	1	UND	$ 1.550.000	$ 294.500	$ 1.844.500	$ 1.844.500	$ 1.550.000	$ 294.500	$ 1.844.500	$ 1.844.500
61		TAMAÑO MEDIANO	1	UND	$ 1.850.000	$ 351.500	$ 2.201.500	$ 2.201.500	$ 1.850.000	$ 351.500	$ 2.201.500	$ 2.201.500
62		TAMAÑO GRANDE	1	UND	$ 2.100.000	$ 399.000	$ 2.499.000	$ 2.499.000	$ 2.100.000	$ 399.000	$ 2.499.000	$ 2.499.000
63	ORTOPEDIA	REDUCCION CERRADA LUXACION CADERA, CODO, HOMBRO Y TARSO EN CANINOS Y FELINOS INCLUIDO ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO.		UND		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
64		TAMAÑO PEQUEÑO	1	UND	$ 1.250.000	$ 237.500	$ 1.487.500	$ 1.487.500	$ 1.250.000	$ 237.500	$ 1.487.500	$ 1.487.500
65		TAMAÑO MEDIANO	1	UND	$ 1.450.000	$ 275.500	$ 1.725.500	$ 1.725.500	$ 1.450.000	$ 275.500	$ 1.725.500	$ 1.725.500
66		TAMAÑO GRANDE	1	UND	$ 2.100.000	$ 399.000	$ 2.499.000	$ 2.499.000	$ 2.100.000	$ 399.000	$ 2.499.000	$ 2.499.000
67	ORTOPEDIA	RUPTURA LIGAMENTO CRUZADO CRANEAL (AVANCE DE LA TUBERSIDAD DE LA TIBIA) EN CANINOS Y FELINOS INCLUIDA ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO.		UND		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
68		TAMAÑO PEQUEÑO	1	UND	$ 3.650.000	$ 693.500	$ 4.343.500	$ 4.343.500	$ 3.650.000	$ 693.500	$ 4.343.500	$ 4.343.500
69		TAMAÑO MEDIANO	1	UND	$ 3.800.000	$ 722.000	$ 4.522.000	$ 4.522.000	$ 3.800.000	$ 722.000	$ 4.522.000	$ 4.522.000
70		TAMAÑO GRANDE	1	UND	$ 4.100.000	$ 779.000	$ 4.879.000	$ 4.879.000	$ 4.100.000	$ 779.000	$ 4.879.000	$ 4.879.000
71	ORTOPEDIA	RUPTURA LIGAMENTO CRUZADO CRANEAL (NIVELACIÓN DEL PLATILLO TIBIAL) EN CANINOS Y FELINOS INCLUIDA ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO.		UND		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
72		TAMAÑO PEQUEÑO	1	UND	$ 3.650.000	$ 693.500	$ 4.343.500	$ 4.343.500	$ 3.650.000	$ 693.500	$ 4.343.500	$ 4.343.500
73		TAMAÑO MEDIANO	1	UND	$ 3.850.000	$ 731.500	$ 4.581.500	$ 4.581.500	$ 3.850.000	$ 731.500	$ 4.581.500	$ 4.581.500
74		TAMAÑO GRANDE	1	UND	$ 4.050.000	$ 769.500	$ 4.819.500	$ 4.819.500	$ 4.050.000	$ 769.500	$ 4.819.500	$ 4.819.500
75	ORTOPEDIA	RUPTURA LIGAMENTO CRUZADO CRANEAL (TECNICA TRADICIONAL EXTRACAPSULAR) EN CANINOS Y FELINOS INCLUIDA ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO.		UND		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
76		TAMAÑO PEQUEÑO	1	UND	$ 1.250.000	$ 237.500	$ 1.487.500	$ 1.487.500	$ 1.250.000	$ 237.500	$ 1.487.500	$ 1.487.500
77		TAMAÑO MEDIANO	1	UND	$ 1.550.000	$ 294.500	$ 1.844.500	$ 1.844.500	$ 1.550.000	$ 294.500	$ 1.844.500	$ 1.844.500
78		TAMAÑO GRANDE	1	UND	$ 1.850.000	$ 351.500	$ 2.201.500	$ 2.201.500	$ 1.850.000	$ 351.500	$ 2.201.500	$ 2.201.500
79	ORTOPEDIA	OTROS PROCEDIMIENTOS O ELEMENTOS ORTOPEDICOS PARA CANINOS Y FELINOS NECESARIOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA SALUD DEL PACIENTE.		UND		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
80		TAMAÑO PEQUEÑO	1	UND	$ 276.000	$ 52.250	$ 327.250	$ 327.250	$ 276.000	$ 52.250	$ 327.250	$ 327.250
81		TAMAÑO MEDIANO	1	UND	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 476.000	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 476.000
82		TAMAÑO GRANDE	1	UND	$ 600.000	$ 114.000	$ 714.000	$ 714.000	$ 600.000	$ 114.000	$ 714.000	$ 714.000
83	OTRAS ESPECIALIDADES	CIRUGIA DE TEJIDOS BLANDOS SEGÚN ABORDAJE CLINICO Y NECESIDAD TERAPEUTICA.		UND		$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
84		TAMAÑO PEQUEÑO	1	UND	$ 1.400.000	$ 266.000	$ 1.666.000	$ 1.666.000	$ 1.400.000	$ 266.000	$ 1.666.000	$ 1.666.000
85		TAMAÑO MEDIANO	1	UND	$ 1.600.000	$ 304.000	$ 1.904.000	$ 1.904.000	$ 1.600.000	$ 304.000	$ 1.904.000	$ 1.904.000
86		TAMAÑO GRANDE	1	UND	$ 2.100.000	$ 399.000	$ 2.499.000	$ 2.499.000	$ 2.100.000	$ 399.000	$ 2.499.000	$ 2.499.000
87	OTRAS ESPECIALIDADES	INTERCONSULTA SEGÚN ESPECIALIDAD (CUANDO SEA REQUERIDA)	1	UND	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000	$ 595.000	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000	$ 595.000
88	OTRAS ESPECIALIDADES	HOSPITALIZACION SEGÚN EVOLUCION CLINICA DEL PACIENTE (DIA)	1	UND	$ 275.000	$ 52.250	$ 327.250	$ 327.250	$ 275.000	$ 52.250	$ 327.250	$ 327.250
89	OTRAS ESPECIALIDADES	NECROPSIA CANINOS Y FELINOS MENOR A 10 KG DX MACRO Y MICRO COLORACION HEMATOXILINA EOSINA MAXIMO 6 LAMINAS.	1	UND	$ 325.000	$ 61.750	$ 386.750	$ 386.750	$ 325.000	$ 61.750	$ 386.750	$ 386.750
90	OTRAS ESPECIALIDADES	NECROPSIA CANINOS MAYOR A 10 KG DX MACRO Y MICRO COLORACION HEMATOXILINA EOSINA MAXIMO 6 LAMINAS.	1	UND	$ 375.000	$ 71.250	$ 446.250	$ 446.250	$ 375.000	$ 71.250	$ 446.250	$ 446.250
TOTALES					$ 99.205.000	$ 18.848.950	$ 118.053.950	$ 118.053.950	$ 99.205.000	$ 18.848.950	$ 118.053.950	$ 118.053.950

Cumple, toda vez que No sobre pasa los valores promedio de la entidad.

EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-005-2026

Conforme a lo establecido en el numeral 3.9 y 3.11 de la invitación publica el proponente **LIDA MARIA ZABALA CANASTO**, CUMPLE con las condiciones de la oferta económica requeridas en la invitación de la referencia.

Una vez surtido el traslado del informe de evaluación preliminar dentro del proceso cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DIAGNÓSTICO, IMAGENOLOGÍA, LABORATORIO Y RADIOLOGÍA PARA ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA AGROPECUARIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO", y al no presentarse observaciones frente al mismo, se deja constancia de que no existe objeción alguna a la evaluación realizada; en consecuencia, se recomienda adjudicar el proceso al único oferente, LIDA MARÍA ZABALA CANASTO, identificada con NIT/C.C. No. 35.475.086-9, por el valor total de la oferta a monto agotable de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

YHON FERNANDO GIRALDO DURAN	**GONZALO SANDOVAL JAIMES**	**LAURA SOFIA RODRÍGUEZ GARZÓN**
CONTRATISTA SAMADE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CONTRATISTA SAMADE
Evaluador jurídico	Evaluador técnico	Evaluador financiero y económico